

Evolución de los Mercados

El primer trimestre del 2010 ha sido turbulento al igual que inesperado por muchos analistas al no esperar nadie los grandes problemas financieros de Grecia y en general de los países europeos periféricos. En el primer trimestre muchos mercados han recuperado las caídas de enero y febrero para acabar a 31 de marzo así: Eurostoxx 50 -1,14%; Ibex -35 -8,95%; SP500 +4,87%; Nikkei: +5,15%; Brasil: +2,60%. Como se puede apreciar el mercado español ha sido uno de los peores al verse arrastrado por los problemas de deuda de Grecia y ser el siguiente en la lista como posible candidato a tener problemas. Durante todo el mes ha habido rumores sobre un posible rescate a Grecia impulsado por Alemania y Francia donde finalmente a finales de marzo se ha alcanzado un acuerdo de rescate con la ayuda del FMI si finalmente lo necesitara. El elevado endeudamiento de Grecia con un ratio deuda pública/PIB 10e de 86,3% y un déficit público del 12,9% hace temer por la evolución cíclica del país (solo en abril tiene que renovar 8,2 billones de € de vencimientos). Como resultado de lo anterior, el euro se ha depreciado considerablemente contra el dólar, pasando del máximo de enero de 1,45 al 1,35 \$/eur actual. El presidente de la Fed americana dejó claro que los tipos de interés oficiales permanecerían bajos durante un tiempo, con lo que se retrasa aún más las posibles subidas de tipos que podrían inquietar a los mercados. Obama anunció una posible tasa a la banca y medidas para limitar las actividades de la banca comercial (exposición limitada a fondos de private equity y hedge fund). Con el anuncio del plan de rescate de Grecia y con la rotura de resistencias de las bolsas americanas, ha hecho que el mes de marzo haya disfrutado de un rally alcista que por el momento podría continuar en el corto plazo.

Objetivo de Inversión

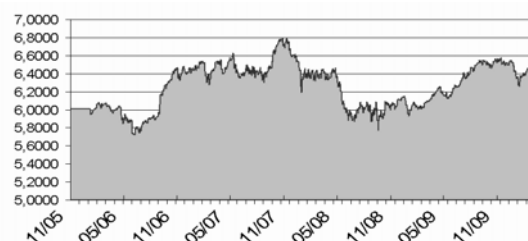
Plan de pensiones garantizado mediante carta de garantía externa otorgada por Caixa Tarragona, mantiene una cartera a vencimiento y realiza operaciones repo día a día en concepto de liquidez. Dirige sus inversiones a la consecución del objetivo de rentabilidad reflejado en la carta de garantía. Invierte mayoritariamente en valores de renta fija, pública y privada, cotizados en mercados organizados. Podrá invertir en instrumentos derivados de renta fija, futuros y opciones, y tomar posiciones tanto de cobertura como de inversión.

Plan de Pensiones Integrado en el Fondo de Pensiones ESTALVIDA 15 FONS DE PENSIONS, Gestora: ESTALVIDA D'ASSEGURANCES I REASSEG, S.A., Depositaria: CAIXA TARRAGONA

Cartera del Fondo de Pensiones

| Nombre del Activo | % 31/12/09 | % 31/03/10 | Importe € 31/03/10 |
|--------------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| Activos de Renta Fija | 92,57 % | 96,60 % | 9.770.310,08 |
| CPN STRIP ESTADO 31/01/2014 | 57,30% | 59,70% | 6.038.034,28 |
| OBL DEL ESTADO 4,20 30/07/2013 | 35,27% | 36,90% | 3.732.275,80 |
| Activos Monetarios | 2,36 % | 0,85 % | 86.127,93 |
| LIQUIDEZ | 2,36% | 0,85% | 86.127,93 |
| Otros Activos | 5,07 % | 2,55 % | 257.504,40 |

Evolución del Valor Liquidativo del Plan



Rentabilidad del Plan (1)

| Rentabilidad Acumulada | | Media Anual | |
|----------------------------------|---------|-------------|--------|
| 3 meses | -0,50 % | 3 años | 0,03 % |
| 6 meses | -1,24 % | 5 años | n / a |
| Año en curso | -0,50 % | 10 años | n / a |
| Último año (2009) | 6,27 % | 15 años | n / a |
| Rentabilidad desde el inicio (*) | | | 7,54 % |

(*) fecha de inicio: 24/11/2005

Divisa de los Activos del Fondo



Información Adicional según indica el Real Decreto 304/2004 del 20 de Febrero:

- * En ningún caso las aportaciones podrán exceder de los límites anuales legalmente establecidos. Los excesos que se produzcan sobre la aportación máxima podrán ser retirados antes del 30 de junio del año siguiente, sin aplicación de la sanción administrativa que pueda corresponder. La solicitud de esta retirada deberá ser acompañada, en su caso, de certificados acreditativos de las aportaciones a otros Planes que hubieran dado lugar al exceso e indicación del medio para el abono de la devolución.
- * A partir del acceso a la jubilación, el participante podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación de jubilación o el cobro anticipado de la prestación correspondiente a la jubilación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia. La percepción de derechos consolidados por los supuestos excepcionales de liquidez es incompatible con la realización de aportaciones al Plan.
- * El participante en situación de incapacidad podrá realizar aportaciones tanto para la cobertura de contingencias susceptibles de acaecer, como una vez acaecida la contingencia para su cobro en un momento posterior.

La información adicional está resumida y su contenido completo se encuentra en las Especificaciones del Plan de Pensiones que está a su disposición en las oficinas de la Entidad Promotora o mediador o distribuidor del Plan de Pensiones.

(1) Las rentabilidades presentes son netas de comisiones.